



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10182 *Rectificación del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación del servicio de mantenimiento de jardinería y juegos infantiles del término municipal de Manacor*

Por decreto de Alcaldía de 5 de junio de 2014 se ha resuelto

1) Rectificar de las cláusulas 12 y 19 del PCA que regula el servicio de mantenimiento de jardinería y juegos infantiles del término municipal de Manacor aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014 en relación al requisito de clasificación exigida, debiendo decir que la clasificación exigida es en el **grupo O, subgrupo 6, categoría D**, en lugar de grupo O, subgrupos 5 y 6, categoría D, de conformidad con el artículo 36.2.b) del RGLCAP dado que el importe del servicio de mantenimiento de juegos infantiles es inferior al 20% del precio total del contrato.

2) Abrir de nuevo el período de exposición pública de los pliegos por un plazo de 10 días naturales a contar del siguiente al de la publicación en el BOIB para que puedan presentarse reclamaciones i simultáneamente la apertura del procedimiento de licitación por un plazo de 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Manacor, 5 de junio de 2014

El Alcalde

Antoni Pastor Cabrer

